

INSPECCION DE TRAMITES
MINISTERIO DE LA PROVINCIA

28 12 20

600

784

20



"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 600-704/20

DECRETO N° **2342** -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2020

VISTO:

El Decreto N° 364-ISPTyV-20 de fecha 3 de enero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, razones de mérito, oportunidad y/o conveniencia de gestión, imponen definir una nueva conducción en el Directorio de la Superintendencia de Servicios Públicos y otras Concesiones;

Por ello, en uso de facultades propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dejase sin efecto el Decreto N° 364-ISPTyV-20, de designación como Vocal del Directorio de la Superintendencia de Servicios Públicos y otras Concesiones, al C.P.N. OSCAR RAÚL CONGIU, D.N.I. N° 12.236.953, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Pase a la Legislatura de la Provincia como comunicación y ratificación.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Superintendencia de Servicios Públicos y otras Concesiones para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Vivienda a sus efectos.-

